
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 102.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones legales, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 15, de fecha 2 de junio de 2019, emitido por esta Presidencia, por medio del cual se nombró a **Martha Carolina Recinos de Bernal**, como Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinetes de Gobierno; únicamente en el sentido de corregir la denominación del cargo que desempeña la señora Recinos de Bernal, que aparece erróneamente citado en el Acuerdo No. 15; siendo la denominación correcta del cargo la de "Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno", quedando en todo lo demás vigente el aludido Acuerdo No. 15.

Es importante señalar que todo lo actuado a esta fecha, por la Comisionada Presidencial, en virtud del Acuerdo Ejecutivo No. 15 y del cumplimiento de las atribuciones de su cargo, se tienen por válidas, a pesar del error material con que se consignó la denominación de su cargo en el mencionado Acuerdo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de junio de dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----
Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,
Presidente de la República